ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2020-CM-MDP

Paracas, 28 de Setiembre del 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:
En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 25 de Setiembre del 2020, el punto de agenda de APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2020-CM-MDP, que aprobó, aceptar la donación realizada por la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martin a favor de la Municipalidad Distrital de Paracas, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que los Concejo Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicas un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2020-CM-MDP, de la Municipalidad de Paracas de fecha 16/06/20, aprobó aceptar la donación de 02 arcos de desinfección vehicular por parte de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martin a favor de la Municipalidad Distrital de Paracas;

Que, mediante carta FS TP GSM N° 013/20, el Gerente General de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martin comunica que en sesión de Concejo Directivo de fecha 26.06.2020, se decidió desestimar la compra de un segundo arco de desinfección vehicular a favor de la municipalidad Distrital de Paracas;

Que, mediante Informe Legal N° 284-2020-MDP/GAJ, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que se debe de remitir todo lo actuados al Pleno de Concejo Municipal, respecto a la modificación del Acuerdo de Concejo N° 022-2020-CM-MDP, para su conocimiento, debate y pronunciamiento correspondiente, en atención a la carta FS TP GSM N° 013/20, sobre la compra e instalación de (02) dos arcos de desinfección vehicular por parte de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martin a favor de la Municipalidad Distrital de Paracas;

Que, tras el debate correspondiente tal como consta en actas, se sometió a votación la aprobación de la modificación del Acuerdo de Concejo N° 022-2020-CM-MDP, que Acepta la donación de 02 arcos de desinfección vehicular por parte de la Asociación Civil Fondo Social Terminal "Portuario General José de San Martin, por 01 arco de desinfección Vehicular a favor de la Municipalidad Distrital de Paracas, el cual es aprobado por MAYORÍA DE VOTOS en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades, y con la Dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2020-CM-MDP, en su Artículo Primero: ACEPTAR la DONACION realizada por la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martin a favor de la Municipalidad Distrital de Paracas, en apoyo al trabajo articulado que se viene desarrollando en el marco de la Emergencia Nacional por el Brote del COVID-19, en el País, siendo esta la siguiente:

N°	EMPRESA Y/O INSTITUCION	BIEN DONADO
01	Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martin	02 arcos de desinfección vehicular

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PARACAS V°B° GERENCIA MUNICIPAL

QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la DONACION realizada por la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martin a favor de la Municipalidad Distrital de Paracas, en apoyo al trabajo articulado que se viene desarrollando en el marco de la Emergencia Nacional por el Brote del COVID-19, en el País, siendo esta la siguiente:

N°	EMPRESA Y/O INSTITUCION	BIEN DONADO
01	Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martin	01 arcos de desinfección vehicular

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR subsistente todo lo demás artículos que contiene el Acuerdo de Concejo Nº 022-2020-CM-MDP.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS V°B° GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Lic. Adm. Rosario Ramírez Barrios
ALCALDESA